

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33, Ejercicio 2015.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 25/04/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona	Unidad administrativa: Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.
Nombre: C.P.C. Francisco Salvador Torres Peralta	Unidad Administrativa: Dirección General de Fiscalización Interna, Contraloría General.
1.5 El objetivo general: Realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2016 de la SEFIPLAN.</li><li>• Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.</li><li>• Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.</li><li>• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.</li><li>• Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.</li><li>• Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.</li><li>• Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación se realizó, principalmente, a partir de técnicas de investigación cualitativa como son: el análisis documental, observación directa, estudios de caso y multicaso específicos, entrevistas semi-estructuradas y grupos focales o grupos de enfoque (focus groups), entre otras técnicas que el equipo Evaluador consideró pertinentes para llevar a cabo el análisis de gabinete y el trabajo de campo. <p>La metodología definida generó evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos que integran la operación, así como el contexto institucional de los Fondos.</p> <p>El estudio de carácter cualitativo, consiste en la revisión documental de la normatividad vigente en la operación de los Fondos y su contrastación con la información obtenida a partir de entrevistas semi-estructuradas con actores clave en campo sobre la operación rutinaria de los Fondos en la Entidad.</p> <p>El enfoque cualitativo de esta evaluación debe seguir estrategias analíticas de estudio, en donde el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Fondo: sus relaciones del contexto social, cultural, político e</p>	

institucional en que opera.

El análisis cualitativo para la evaluación de los procesos operativos implica la definición de procesos normativos que son como marco de referencia para la comprensión y el análisis sistemático de la operación del Fondo. El enfoque de procesos permite consolidar una estrategia de observación de las actividades llevadas a cabo por la estructura organizacional responsable de la ejecución del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los Tdr's, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar por parte de los evaluadores los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el informe final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La evidencia documental presentada por la ejecutora del Fondo, sustenta los siguientes comentarios:

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que es: *"Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que los conforman"*.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo "México con Educación de Calidad" con los objetivos del PVD, apartado III.4 "Educación de calidad: clave de la prosperidad", perteneciente al capítulo III "Construir un mejor futuro para todos".

Así como del Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado Capítulo I Diagnostico "Programa Sectorial de Educación". **Referente al objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) se menciona que se cuenta con 6 objetivos principales para articular el esfuerzo educativo con sus respectivas estrategias y líneas de acción las cuales no especifican cuales son.**

**Referente a los indicadores (Sectorial, Especial o Institucional) la SEV manifiesta que** *"de acuerdo a los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ramo 33 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el FAFEF va dirigido a 4 principales indicadores que son: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de Logro Operativo, por lo tanto éstos no aplican para el destino dado a los recursos del FAFEF en el 2015, toda vez que éste fue ejercido en el capítulo 1000 de servicios personales. El propósito del Fondo es "Apoyar a la Educación Pública"*.

**Respecto a la población, potencial y objetivo y atendida referente a la definición unidad de medida y cuantificación, la SEV manifiesta:**

*"No se puede cuantificar las poblaciones atendidas con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos. Si la SEFIPLAN desde la elaboración de los anteproyectos de presupuesto notificara el destino de los mismos, sí se podría tratar de establecer una planeación y cuantificar las poblaciones atendidas"*.

*“En los recursos del FAFEF que destina la SEFIPLAN a la SEV, no se utiliza ninguna metodología para cuantificar a las poblaciones, toda vez que éstos los van otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y se van aplicando para cubrir parcialmente las nóminas estatales, ya que el monto que autorizan es insuficiente para cubrir la totalidad de la misma y regularmente se ejercen en la partida 1102 de Sueldos y Salarios”.*

*“En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.*

Referente al presupuesto **original, modificado** comenta: *“La Secretaría de Educación de Veracruz no ha podido planear acciones, objetivos y metas desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de los recursos del FAFEF, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, considera nueve diferentes rubros, dentro de los cuales está la educación pública. Al llegar los recursos a la SEFIPLAN es ésta quien determina el destino para el ejercicio de los mismos, los cuales va ministrado mes con mes a la SEV, por tal razón no se ha podido hacer una debida planeación, ya que como la propia ley lo señala, son para saneamiento y fortalecimiento financiero de las Entidades Federativas”.* **Presupuesto ejercido 2015 fue de \$2,109,764,424.00.**

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, **se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal y además presentan un ACUERDO entre ambas instancias**, *“ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”* Consulta a través de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014)

- **Anexo III**

#### **Proceso de Planeación**

**Referente a como ocurre el proceso de planeación, actores claves que interviene para la planeación estratégica, insumos, validación, documentos que se producen en la planeación estratégica la ejecutora señala “No se realiza una planeación en el FAFEF debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaria si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública”.**

Para los criterios de focalización para determinar las poblaciones potencial y objetivo a beneficiarse, la existencia del FAFEF está sustentada en el grado de fortalecimiento a la estructura financiera de las dependencias de la Administración Pública Estatal a la cual está destinado, por lo tanto, más que estar enfocado en beneficios sociales para poblaciones definidas, su lógica y naturaleza se inclina más hacia la focalización de áreas de gasto prioritarias para mantener el balance financiero en las dependencias, independientemente si se destina a la educación, la infraestructura o la deuda pública, entre otros rubros que contempla la LCF. En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Retos respecto al proceso de planeación estratégica es: **Conocer desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos si la SEFIPLAN destinará los recursos del FAFEF a la SEV para poder establecer una planeación real de los mismos.**

No se cuenta con financiamiento adicional, ni indicadores que evalúen la programación y presupuestación, no hay una meta específica del fondo, la MIR no contempla un indicador de servicios personales, solo uno referente a lo ejercido contra lo autorizado.

Restos del proceso de programación y presupuestación son: Lograr que la SEFIPLAN informe sobre la asignación desde el Anteproyecto de Presupuesto.

**Referente a presentar Flujogramas, no se realiza planeación con los recursos del FAFEF.**

#### **Proceso de Administración**

Referente a sí los recursos son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con los

montos y las exhibiciones pactadas con la federación, existe un calendario de ministración federal donde realiza dos radicaciones por mes (Acuerdo para la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33), es enviado a la SEFIPLAN y además el proceso de transferencias es llevada a cabo por la SEFIPLAN, mediante ampliaciones presupuestales.

Referente a las Garantías, sanciones por incumplimiento y mecanismos financieros de pago; de acuerdo a lo establecido en los art. 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalan que es la SEFIPLAN quien establece los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas no fiscales en los actos de contratos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así mismo en caso de pagos se establece en el art. 233 del mismo Código que es la Tesorería de la Secretaría de Educación efectuara los pagos de las obligaciones y accesorias a cargo del Gobierno del Estado.

Relativo a los retos de operar recursos de acuerdo a la programación, presupuestación y transferencias de recursos, no existe programación alguna, derivado de que la SEFIPLAN no informa si la secretaría recibirá recursos del FAFEF.

#### **Los Flujoqramas no son del proceso de administración del Fondo.**

##### **Proceso de Ejecución**

El proceso para emitir pagos es realizado por la SEFIPLAN, de acuerdo al art. 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz. Los sistemas informáticos para controlar la emisión de pagos es utilizado por la Secretaría para hacer las afectaciones presupuestales toda vez que quien los realiza es la SEFIPLAN debido a que es el administrador del Sistema tal y como lo establecen los "Lineamientos relativos al funcionamiento y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz" en su art. 5.

Existe un procedimiento para pagos a proveedores y terceros y el recurso del FAFEF es complementario a los recursos estatales, toda vez que éste es proporcionado mediante ampliaciones presupuestales por la SEFIPLAN.

La ejecutora dice que existen áreas de oportunidad y mejora al proceso de administración, sin embargo; no las menciona.

#### **Referente al Flujoqrma del Proceso de Administración, la SEV refiere que no ejecuta pagos a proveedores, el recurso es aplicado a capítulo 1000.**

##### **Proceso de Gestión**

El proceso de supervisión y control es realizado por: el Órgano Interno de Control y Contraloría General del Estado y los mecanismos utilizados para el seguimiento de acciones asociadas a los recursos del Fondo por el Órgano Interno de Control, Órgano de Fiscalización Superior y por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Evaluación Específica del Ramo 33.

Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo, comenta que: los sistemas autorizados para el desarrollo de las actividades pueden ser verificados en la página web de esta Secretaría [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx), **se realizó una consulta en dicho link apartado de Sistemas y no se encontró evidencia que sean indicadores de supervisión o control del Fondo.**

Referente a qué tipo de información asociada al ejercicio del Fondo es concentrada y sistematizada, se menciona que el Sistema Integral de Recursos Humanos, Sistema para el Control de Plantillas, Sistema para el Control de Correspondencia Institucional y el Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales, así como el Sistema de Integral de Administración Financiera implementado por el Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV) y la información es validada por el Director de Tecnologías de Información de la SEV.

El Reto en materia de supervisión y control es el desfase en los procesos administrativos debido al volumen que se genera en la secretaría, así como el solicitado a otras instancias y ese desfase es una de las principales irregularidades observadas y quejas recibidas sobre los procesos.

Referente a cuáles son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo, la SEV manifiesta que es a través de auditorías practicadas a esta Secretaría, **pero no manifiesta las dificultades para el seguimiento y control extremo.**

El gasto es aplicado en el capítulo 1000 y no hay subejercicio debido a que es utilizado en su totalidad para pago de Nómina.

**Se presenta un Flujograma de Solventación de Observaciones de Auditoría, no del Proceso de Gestión.**

**Proceso de Coordinación Interinstitucional**

**Se menciona que hay coordinación intra e interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo, pero no se especifica con quien, ni se aporta documentación soporte.**

La SEV dice que las áreas con las que enfrenta mayores retos en materia de coordinación es la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, debido a que no informan si el recurso del FAFEF será aplicado en educación.

Los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y la áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo, es documental, telefónicamente y correos electrónicos.

Las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo, son que los recursos que otorgue la SEFIPLAN lleguen en tiempo y forma.

**Anexan Flujogramas de Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal Estatal y Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal a través de Movimientos Presupuestales Estatales (Transferencias y/o Recalendarizaciones), no del proceso de Coordinación Interinstitucional.**

• **Anexo VI**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo.

• **Anexo VIII**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo.

**Principales Resultados**

- No se pueden identificar las poblaciones potencial, objetivo, ni atendida con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos.
- No se contó con presupuesto original ni modificado, solo ejercido.
- Se tiene un conocimiento del manejo de la normatividad aplicable al Fondo.
- No hay un proceso real de planeación, debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública.
- Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- No existen mecanismos de validación de la información y de dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.
- No hay una Coordinación Interinstitucional específica, que ayude a la operación de los procesos.
- Falta elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.
- No se presentaron todos los formatos requisitados, aun cuando se solicitaron en un periodo de evidencia documental adicional.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene pleno conocimiento por parte de los responsables del manejo del Fondo referente a la Normatividad que regula la aplicación de los recursos derivados de éste.
- El Personal involucrado en el manejo del Fondo, tiene una clara propuesta para modificar la normatividad y

lograr así mejorar la aplicación de los recursos del FAFEF.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se realicen adecuaciones a la normatividad que regula la aplicación de los recursos provenientes del FAFEF.</li> <li>• Que las dependencias ejecutoras sean comunicadas con antelación si recibirán recursos y tener bien identificado el rubro de aplicación.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con Diagramas de Procesos bien definidos para el manejo de los recursos del Fondo.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no se reciban recursos del FAFEF.</li> </ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>De manera general se puede concluir que el desempeño del FAFEF en 2015 es un poco indefinido, por las características propias de mismo Fondo.</p> <p>Al hacer la revisión de los anexos que la Ejecutora proporcionó, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, manejado por la SEV, lo cual se considera una fortaleza.</p> <p>La imposibilidad de definir poblaciones, limita a tener una base de datos que contemple el padrón de beneficiarios del Fondo.</p> <p>Hay procesos definidos como Administración, Ejecución y Gestión, pero no muy concretos como Planeación o Coordinación Interinstitucional.</p> <p>La definición de algún indicador que mida la supervisión y control ayudaría a los procesos. No se tuvo alguna evidencia de que se tengan subprocesos, cabe mencionar que se presentó una muy buena recomendación a la modificación a la normatividad.</p> <p>Finalmente, se menciona que la elaboración y autorización de Flujogramas que definan procesos que pudieran aplicar a este Fondo, coadyuvarían a un mejor manejo del FAFEF.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.</li> <li>• Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.</li> <li>• Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.</li> <li>• Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.</li> </ul>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Gustavo Santín Nieto
4.2 Cargo: Representante Legal del Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C. del Instituto Universitario Puebla.
4.4 Principales colaboradores: Dra Patricia Emma Muñiz Martelón, Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez, Lic. Juan Carlos Flores Landa.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gsantinmx@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 01-222-211-12-20

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	
5.2 Siglas: FAFEF.	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Educación.	
5.4 Poder público al que pertenece en el Fondo. Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo: Secretaría de Educación.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondos (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mtra. Xóchitl Adela Osorio Martínez Correo electrónico: Telf. 01-228-841-77-00	Unidad administrativa: Secretaría de Educación.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: <b>Convenio de Colaboración Interinstitucional.</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación realizada por el: Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN A.C. (ICU).	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Subsecretaría de Planeación.</b>	
6.3 Costo total de la evaluación: <b>No aplica</b>	
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>No aplica</b>	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/pae-2016/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/pae-2016/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2016/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2016/</a>	